



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 MAR 2018

DECRETO ALC. N° 701 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 3498 de fecha 12 de Marzo de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Eduardo A. Muñoz Calderón, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Emilio Tomás Muñoz Arias.

3.- La resolución de proceder con lo solicitado.

D E C R E T O

Decrétese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **EDUARDO ALEJANDRO MUÑOZ CALDERON**, Labores administrativas, dependiente de Administración Municipal, Suplente en el Grado 18º- Administrativos, por su hijo **EMILIO TOMAS MUÑOZ ARIAS**, a contar del mes Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de **2026**, y/o mantenga su calidad contractual con el Municipio.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta / Funcionario



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.